## RESOLUCIÓN No. 001-DE-ABG-2020

## LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUERENTENA PARA GALAPÁGOS.

## **CONSIDERANDO:**

- **Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;
- **Que,** el Art. 227 de la Constitución de la República, establece que "la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación";
- **Que**, el artículo 65 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), determina que: "ACTO ADMINISTRATIVO.- Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa";
- **Que,** la Ley Orgánica de Servicio Público, en su artículo 22 señala los deberes y responsabilidades de los servidores públicos, respecto al cumplimiento de la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1319 publicado en el Registro Oficial N° 811 del 17 de octubre de 2012, se crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG.), como una entidad técnica de derecho público, adscrita al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa; con sede en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, que tendrá competencia para controlar, regular, impedir y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que pongan en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos;
- **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No.157 del Ministerio del Ambiente, de fecha 22 de Octubre de 2012, se nombra a la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG);
- Que, con memorando Nro. ABG-UATH-2020-0015 de 07 de enero de 2020, la Lcda. Mayra Sánchez Pisco, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano, sugiere realizar el sábado 11 de enero de 2020 una sola jornada de 07h30 a 15h30, para el personal administrativo, lo cual será un incentivo para

lenin

Toda una Vida



1

el personal dentro del programa de clima y cultura organizacional que maneja la institución.

En uso de las facultades legales y reglamentarias que le concede

## **RESUELVE:**

- **Art. 1.-** Disponer que el día sábado 11 de enero de 2020, el personal administrativo de esta Agencia, trabaje en jornada única de 7:30 hasta las 15:30.
- **Art. 2.-** Dadas las jornadas especiales establecidas para el personal de las Direcciones de Normativa y Prevención; Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; y, personal sustantivo de las Oficinas Técnicas, éste laborará conforme a la planificación efectuada.
- **Art. 3.-** Encárguese a la Unidad Administrativa de Talento Humano en el ejercicio de sus funciones el fiel cumplimiento de esta resolución; a la Subdirección de Asesoría Jurídica, hacer conocer de este acto normativo a las diferentes áreas de la institución; y finalmente al Responsable de Comunicación Social, la publicación inmediata de la presente resolución, en la página web institucional.
- Art.4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 8 días del mes de enero de 2020.

Comuniquese y publiquese.-

Dra. Manilyn Cruz Bedón. DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS



